

RESOLUCIÓN No. 04-01-ARCOTEL-2023

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico Administrativo - COA, en el LIBRO PRIMERO de “LAS PERSONAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS” en el CAPITULO SEGUNDO, regula a los: “ORGANOS COLEGIADOS DE DIRECCIÓN”, estableciendo su régimen jurídico, integración, competencias, organización, miembros, quórum de instalación y decisorio, convocatoria, excepción a los requisitos de instalación, constancia, actas, votos y su motivación; y, sesiones por medios electrónicos.

Que, en el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la ARCOTEL, Capítulo V, “DE LAS ACTAS, RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES”, remitido mediante Resolución No. 02-01-ARCOTEL-2021:

“Art. 18.- Actas.- (Reformado por el Art. 1 num. 5 de la Res. 002-002-ARCOTEL-2023, R.O. 332-5S, 15-VI-2023).- El acta de la sesión podrá ser aprobada en la misma o a más tardar, en la siguiente sesión del Directorio, y, al menos, contendrá:

- 1. Numeración en orden secuencial;*
- 2. Lugar, fecha, hora de inicio y terminación de la sesión;*
- 3. Nómina de los miembros asistentes;*
- 4. Constatación de quórum;*
- 5. Detalle del orden del Día;*
- 6. Aspectos principales de los debates y deliberaciones;*
- 7. Decisiones adoptadas, con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico;*
- 8. Identificación de los informes o dictámenes que sustentan las decisiones adoptadas por el Directorio; y,*
- 9. Detalle sobre la votación realizada por cada uno los miembros del Directorio.*

(...) Podrá incluirse en el acta, a pedido de los miembros, transcripciones de las intervenciones, aclaraciones a sus intervenciones, pero no se podrán modificar las Resoluciones ni el contenido del acta, debido a que son aspectos principales de los debates y deliberaciones, tomados de la grabación digital de la sesión.

(...)

Las actas serán suscritas por el Presidente y el Secretario del Directorio, una vez que las mismas sean aprobadas.

(...)

Una vez aprobada el acta, el Secretario del Directorio remitirá una copia de la misma en un término de 5 días a los miembros del Cuerpo Colegiado.

(...) Se entregarán copias de las actas, una vez notificadas las resoluciones y disposiciones de la reunión, previa solicitud escrita de los interesados y autorización del Presidente del Directorio.”

Que, mediante Oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0483-O de 03 de agosto de 2023, la señora Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remitió la *“Disposición para Convocatoria a Sesión Directorio ARCOTEL”* al Secretario del Directorio de la ARCOTEL; con el siguiente orden del día:

“PUNTO 1.- Aprobación de las Actas 02 - 03 ARCOTEL-2023; 01-SE-ARCOTEL-2023 (Primera Sesión Extraordinaria)
PUNTO 2.- Aprobación del Informe de Gestión 2022.
PUNTO 3.- Aprobación de la actualización del Plan Nacional de Frecuencias.
PUNTO 4.- Aprobación de las Reformas de la ROTH; y, del Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones para viabilizar la implementación del nuevo servicio de conectividad de internet de los Objetos (IoT).
PUNTO 5.- Aprobación del “Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo para la Defensa de los Derechos de los usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones.”
PUNTO 6.- Varios.”

Que, mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2023-0028-O de 03 de agosto de 2023, Secretario del Directorio de la Arcotel, remitió la Convocatoria a la Cuarta Sesión Ordinaria del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL” con el siguiente orden del día:

“PUNTO 1.- Aprobación de las Actas 02 - 03 ARCOTEL-2023; 01-SE-ARCOTEL-2023 (Primera Sesión Extraordinaria)
PUNTO 2.- Aprobación del Informe de Gestión 2022.
PUNTO 3.- Aprobación de la actualización del Plan Nacional de Frecuencias.
PUNTO 4.- Aprobación de las Reformas de la ROTH; y, del Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones para viabilizar la implementación del nuevo servicio de conectividad de internet de los Objetos (IoT).
PUNTO 5.- Aprobación del “Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo para la Defensa de los Derechos de los usuarios de los Servicios de Telecomunicaciones.”
PUNTO 6.- Varios.

De conformidad al Art. 16 del "Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones", aprobado

mediando Resolución 02-01 ARCOTEL-2021 de 6 de abril del 2021, se envía la documentación, informes y presentación del punto a tratar, en el siguiente link de WeTransfer: <https://we.tl/t-aEgPmqAfcR>

El Directorio de la ARCOTEL, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Conforme al orden día de la Cuarta Sesión del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, en la cual los miembros del Directorio aprobaron el “**PUNTO 1.- Aprobación de las Actas 02 - 03 ARCOTEL-2023; 01-SE-ARCOTEL-2023 (Primera Sesión Extraordinaria)**” remitido mediante Oficio Nro. ARCOTEL-DIR-2023-0028-O de 03 de agosto de 2023.

Artículo 2.- En la Cuarta Sesión de Directorio desarrollada el 08 de agosto de 2023, se aprueba el Acta 02-ARCOTEL-2023 de 11 de mayo de 2023, en la que los miembros del Directorio:

- Aprueban el Acta 01-ARCOTEL-2023, de 25 de enero de 2023.
- Avocan conocimiento y aprobación para la legalización de la resolución conforme a las recomendaciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado; y, se dispone al señor Secretario del Directorio gestionará la legalización y difusión de la resolución antes mencionada.
- Avocan conocimiento y autorización del inicio del proceso de consultas públicas sobre la propuesta de reformas Versión 2 del “Reglamento para otorgar títulos habilitantes para servicios del régimen general de telecomunicaciones y frecuencias del espectro radioeléctrico”; y, del “Reglamento para la prestación de servicios de telecomunicaciones y servicios de radiodifusión por suscripción” para viabilizar la implementación del nuevo servicio de internet de los objetos (IoT); remitido por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, y presentados en esta sesión.
- Aprueban la emisión de las “Reforma al Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones” mediante Resolución del Directorio; la misma que debe ser difundida a los Miembros del Directorio.

Artículo 3.- En la Cuarta Sesión de Directorio desarrollada el 08 de agosto de 2023, se aprueba el Acta 03-ARCOTEL-2023 de 26 de junio de 2023, en la que los miembros del Directorio:

- Avocan conocimiento y aprobación para la legalización de la resolución de la proforma presupuestaria 2023 de la ARCOTEL.
- Avocan conocimiento y aprobación del inicio del proceso de Consultas Públicas para la “Actualización Parcial del Plan Nacional de Frecuencias”

- Conforme a las observaciones que manifestó la señora delgada de la Secretaría Nacional de Planificación en referencia a la presentación de la documentación: informes, memorando, oficios, presentaciones en las mesas técnicas y sesiones los miembros del Directorio dispusieron al Director Ejecutivo de la ARCOTEL

Artículo 3.- En la Cuarta Sesión de Directorio desarrollada el 08 de agosto de 2023, se aprueba el Acta 01-SE-ARCOTEL-2023 de 04 de agosto de 2023, en la que los miembros del Directorio:

- Avocan conocimiento y aprobación para la legalización de la reforma a la RESOLUCIÓN 05-07-ARCOTEL-2022 de Lineamiento de SMA del 20 octubre de 2022, Lineamientos Prórroga.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría del Directorio remitir a los miembros del Directorio las Acta 02-ARCOTEL-2023 de 11 de mayo de 2023; el Acta 03-ARCOTEL-2023 de 26 de junio de 2023; y, el Acta 01-SE-ARCOTEL-2023 de 04 de agosto de 2023 aprobadas, con las firmas y anexos correspondientes.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de agosto de 2023

Dra. Vianna Maino Isaías
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Mgs. Juan Carlos Soria Cabrera
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES